



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

La prestación por desempleo es incompatible con el incremento de la base reguladora de IPT cualificada

El Tribunal Supremo confirma la decisión del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de **denegar la concesión del incremento del 20% de la base reguladora de incapacidad permanente total (IPT) cualificada**, por ser esta acción incompatible con percibir la prestación por desempleo devengada por el cese en una ocupación laboral diferente de la que motivó el reconocimiento de la incapacidad.

El actor, [pensionista de incapacidad](#) permanente total, **desempeñó un trabajo que sí era compatible con la IPT** que le fue reconocida, permitiéndole que el salario percibido por dicho empleo complementase sus ingresos.

En abril de 2017, a los pocos días de comenzar a percibir la prestación de desempleo, solicitó el incremento del 20% de la base reguladora por cumplir los 55 años, como predispone el art. 6 del Decreto 1646/1972, de 23 de junio, que regula el derecho al incremento de la pensión IPT cualificada; y por encontrarse durante un periodo de inactividad laboral. La solicitud del incremento fue denegada por el INSS al entender que **no se daba la circunstancia recogida en [el artículo 196 del texto refundido de la Ley General de la S ...](#)**